

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Entidad Pública auditada en 2011

CONSTITUIDA mediante Ley 3/2006, de 8 de mayo, de Creación de la Entidad.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES.

Domicilio Social:	C/ Nelva, torres JMC, B, planta 14	Creación:	Ley 3/2006, de 8 de mayo
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q-3000295J
Tipo de Sociedad:	Entidad Pública	Capital Social:	

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. Antonio Sevilla Recio

Vicepresidente:

D José María Bernabé Tomás

D. Miguel Angel Cámara Botía

Secretario:

D. José Luis Guardiola Martínez

Vocales:

Dª. Isabel Sola Ruiz

D. Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol

D. Patricio Rosas Martínez

D. Luis Lorente Rodríguez

D. Victor Manuel Sánchez Rivas

Un representante de cada uno de los Ayuntamientos adheridos a la Entidad Pública

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011.

Las "cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia" fueron formuladas por el Director Gerente el día 30 de marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. el día 30 de abril de 2012.

Con fecha 18 de junio de 2012 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 28 de junio de 2012 para el trámite de alegaciones. La entidad con fecha 6 de julio de 2012 ha remitido escrito de alegaciones.

No se incorporan las alegaciones ni su contestación a la presente publicación, debido a la extensión de ambos.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Entidad, al cierre del ejercicio 2011, debería de tener contabilizada en la cuenta “Subvenciones a devolver” correspondiente al epígrafe del balance “Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales” un importe de 3.295.170,11 euros, correspondiente al remanente sin ejecutar de las subvenciones de capital que le fueron concedidas a ésta durante los ejercicios 2007 a 2010. No obstante, el saldo de dicha cuenta, correspondiente al periodo 2007-2010, al cierre del ejercicio 2011 asciende a 678.820,21 euros, debido a que la Entidad compensa contablemente el exceso de gasto de subvenciones corrientes con el defecto de gasto de las subvenciones de capital. Es decir, la Entidad ha financiado gasto corriente y subvenciones concedidas por ella misma con las subvenciones de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no por subvenciones corrientes recibidas de esta Comunidad u otros ingresos del ejercicio. Con lo cual, la cuenta de Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales esta infravalorada en 2.616.349,90 euros, estando sobrevalorado los resultados de ejercicios anteriores en el mismo importe.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Si la Entidad incluyera los ajustes que se proponen en los párrafos anteriores de este informe, sus fondos propios negativos ascenderían a 2.616.349,90 euros. La continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención que la Entidad percibe la práctica totalidad de sus ingresos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal como se recoge en la nota 11.1 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

La Entidad tiene un resultado negativo en el ejercicio 2011 por importe de 850.709,02 euros (en el ejercicio 2010 fue de 767.831,67 euros). Este déficit se compensa con la subvención corriente recibida por la Entidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los ejercicios. La Entidad Pública Empresarial no ha obtenido ingresos en el ejercicio 2011 distintos de los ingresos financieros que ascienden a 13.924,42 euros.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría mencionar que según se desprende de la nota 15 de la memoria, la Entidad, atendiendo a la Instrucción de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha comunicado que las obligaciones pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2011, que cumplían con los requisitos establecidos en dicha Instrucción, ascendían a 411.332,41 euros. A la fecha del presente informe, todos los proveedores han aceptado las condiciones impuestas en este mecanismo extraordinario de pago.

OTRAS CUESTIONES

1. La subvención corriente del ejercicio 2011, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 4.319.500,00 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por importe de 850.709,02 euros y a conceder subvenciones corrientes a terceros por importe de 3.463.017,82 euros, por lo que la Entidad ha tenido un remanente de la subvención corriente en el ejercicio 2011 por importe de 5.773,16 euros.

La subvención de capital del ejercicio 2011, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 750.000,00 euros, y se ha destinado a la adquisición de inmovilizado por importe de 430.253,77 euros, por lo que la Entidad ha tenido un remanente de la subvención de capital en el ejercicio 2011 por importe de 319.746,23 euros.

A 31 de diciembre de 2011, la Entidad tiene contabilizado un remanente de subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 1.004.339,60 euros, de los cuales 325.519,39 euros corresponden a remanente del ejercicio 2011 y 678.820,21 euros a remanente de los ejercicios 2007-2010.

Igualmente, a 31 de diciembre de 2011, la Entidad había concedido subvenciones a terceros por importe de 5.416.773,92 euros que se encontraban pendientes de justificar por estos, de los cuales había anticipado un pago por importe de 4.472.158,76 euros y 944.615,16 euros se encontraban pendiente de pago.

A 31 de diciembre de 2011 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvenciones por importe de 2.206.044,00 euros, de las cuales 1.799.794,00 corresponden a la subvención corriente del ejercicio 2011 y 406.250,00 euros corresponden a la subvención de capital del mismo ejercicio.

2. De acuerdo con la nota 11.3 de la memoria, la Entidad Pública firmó, con Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. (en adelante Grupo Latbus), el contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado en sus servicios, el 3 de diciembre de 2010.

Las cantidades concedidas al Grupo Latbus derivado del contrato-programa son las siguientes:

Acuerdo	Importe subvención (€)
Contrato-programa (firmado 03/12/10)	1.876.220,86
Comisión Mixta del Contrato-Programa (21/07/2011)	2.880.479,50
Comisión Mixta del Contrato-Programa (28/12/2011)	270.422,13
Comisión Mixta del Contrato-Programa (13/01/2012)	591.579,31 (291.579,31 ejercicio 2011 y 300.000,00 ejercicio 2012)
Facturas emitidas por Grupo Latbus	287.382,54
Total	5.906.084,34

La cláusula cuarta del contrato-programa estipula “En el caso de que las Administraciones competentes varíen alguna de las subvenciones o bonificaciones que se han tenido en cuenta para la elaboración del anexo nº 4, éstas se repercutirán desde ese mismo momento al importe que paga el viajero. No obstante y si así lo estimara, la Entidad Pública del Transporte podrá asumir las posibles descompensaciones económicas que se deriven de tales variaciones”.

En el contrato-programa (anexo 4) se recoge que el total de las aportaciones de las administraciones al transporte público del municipio de Murcia asciende a 10.479.082,39 euros, de los cuales el Ayuntamiento de Murcia pone 8.390.959,00 euros y la Comunidad Autónoma de Murcia pone 2.088.123,39 euros.

En el ejercicio 2011, se ha producido una mayor aportación de la Entidad Pública respecto a la inicialmente prevista, debido a la no aportación del Ayuntamiento de Murcia respecto a las aportaciones que se recoge en el contrato-programa y a que dicha reducción no ha sido repercutida en el precio que paga el viajero. La Entidad Pública ha asumido un importe adicional al inicialmente previsto de 3.742.480,94 euros (3.442.480,94 euros en el ejercicio 2011 y 300.000,00 euros en el ejercicio 2012).

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los ingresos contables de la Entidad.

Murcia, 10 de julio de 2012.

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio-Director

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (En Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.294.139,60	1.057.495,55
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	528.859,74	97.161,86
3. Patentes, licencias, marcas y similares		22.475,33	33.872,27
203. Propiedad industrial		46.109,90	46.109,90
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial		-23.634,57	-12.237,63
5. Aplicaciones informáticas		506.384,41	63.289,59
206. Aplicaciones Informáticas		561.903,39	73.119,65
2806. Amortización acumulada de aplicaciones inform.		-55.518,98	-9.830,06
II. Inmovilizado Material	Nota 5	759.839,86	955.653,69
1. Terrenos y construcciones		36.249,96	66.563,67
211. Construcciones		101.713,41	98.591,75
2811. Amortización Acumulada del inmovilizado material		-65.463,45	-32.028,08
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		720.639,90	532.271,70
212. Instalaciones Técnicas		129.818,46	15.254,97
213. Maquinaria		97.469,18	0,00
216. Mobiliario		488.196,02	454.855,03
217. Equipos para procesos de Información		117.714,94	112.793,30
218. Elementos de transporte		41.161,39	0,00
2811. Amortización Acumulada del inmovilizado material		-153.720,09	-50.631,60
3. Inmovilizado en curso y anticipos		2.950,00	356.818,32
23. Inmovilizaciones materiales en curso		2.950,00	356.818,32
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6.1	5.440,00	4.680,00
5. Otros activos financieros		5.440,00	4.680,00
260. Fianzas constituidas a largo plazo		5.440,00	4.680,00
B) ACTIVO CORRIENTE		7.863.829,27	3.565.205,86
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6.2	7.628.583,19	2.266.967,48
3. Deudores varios		5.416.773,92	2.263.379,14
440. Deudores		5.416.773,92	2.263.379,14
5. Activos por impuesto corriente		1.762,28	3.588,34
4709. Hacienda Pública, deudora devolución impuestos		1.762,28	3.588,34
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		2.210.046,99	0,00
4708. Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		2.206.044,00	0,00
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		4.002,99	0,00
V. Inversiones Financieras a corto plazo	Nota 6.2	1.057,97	1.003.652,05
3. Valores representativos de deuda		857,97	3.452,05
546. Intereses a c/p de valores representativos de deuda		857,97	3.452,05
5. Otros activos financieros		200,00	1.000.200,00
548. Imposiciones a corto plazo		0,00	1.000.200,00
565. Fianzas constituidas a corto plazo		200,00	200,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6.2	234.188,11	294.586,33
1. Tesorería		234.188,11	294.586,33
572. Bancos e Instituciones de crédito c/c vista		234.188,11	294.586,33
TOTAL ACTIVO		9.157.968,87	4.622.701,41

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
EMPRESA PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		1.294.139,60	1.057.495,55
A-1) Fondos Propios	Nota 3		
VI. Otras aportaciones de socios		850.709,02	767.831,67
118. Aportaciones de socios o propietarios		850.709,02	767.831,67
VII. Resultado del Ejercicio		-850.709,02	-767.831,67
129. Resultado del Ejercicio		-850.709,02	-767.831,67
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11	1.294.139,60	1.057.495,55
130. Subvenciones oficiales de capital		1.294.139,60	1.057.495,55
C) PASIVO CORRIENTE		7.863.829,27	3.565.205,86
III. Deudas corto plazo		9.000,00	9.000,00
5. Otros pasivos financieros		9.000,00	9.000,00
560. Fianzas recibidas a corto plazo		9.000,00	9.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	7.854.829,27	3.556.205,86
3. Acreedores varios		1.414.941,27	598.035,64
410. Acreedores por prestaciones de servicios		1.414.941,27	598.035,64
4. Personal		31,45	79,92
465. Remuneraciones pendientes de pago		31,45	79,92
5. Pasivos por impuesto corriente		2.784,88	0,02
4752. Hacienda Pública, acreedora impuesto sobre sociedades		2.784,88	0,02
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		6.437.071,67	2.958.090,28
4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones		10.508,32	11.414,23
4758. Hacienda Pública, acreedora subvenciones a reintegrar		6.421.113,52	2.942.199,35
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores		5.449,83	4.476,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.157.968,87	4.622.701,41

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (En Euros)**

	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
6. Gastos de personal	Nota 12	-251.047,67	-212.921,32
a) Sueldos, salarios y asimilados		-196.468,14	-166.969,56
b) Cargas sociales		-54.579,53	-45.951,76
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-610.786,71	-618.024,97
a) Servicios exteriores		-610.786,71	-618.024,97
8. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-193.609,72	-94.650,76
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	Nota 11	193.609,72	94.650,76
A1. RESULTADO DE EXPLOTACION		-861.834,38	-830.946,29
14. Ingresos financieros	Nota 11	13.924,42	84.970,65
b) De valores negociables y otros inst. financieros		13.924,42	84.970,65
15. Gastos financieros		-14,18	-4.861,90
b) Por deudas con terceros		-14,18	-4.861,90
A2. RESULTADO FINANCIERO		13.910,24	80.108,75
A3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-847.924,14	-750.837,54
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 9	-2.784,88	-16.994,13
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	-850.709,02	-767.831,67

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
EMPRESA PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (En Euros)

	Capital		Prima de emisión	Otras Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado ejercicios anteriores	Aportación socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido									
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	0	0	0	0	0	0	547.932,06	-547.932,06	0	749.787,57	749.787,57
I. Ajustes por cambios de criterio 2009 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2009 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	0	0	0	0	0	0	547.932,06	-547.932,06	0	749.787,57	749.787,57
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-767.831,67	0	0	-767.831,67
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	307.707,98	307.707,98
III. Operaciones con socios y propietarios	0	0	0	0	0	0	219.929,61	547.932,06	0	0	767.861,67
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	219.929,61	547.932,06	0	0	767.861,67
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	0	0	0	0	0	0	767.861,67	-767.831,67	0	1.057.495,55	1.057.525,55
I. Ajustes por cambios de criterio 2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	0	0	0	0	0	0	767.861,67	-767.831,67	0	1.057.495,55	1.057.525,55
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-850.709,02	0	0	-850.709,02
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	236.644,05	236.644,05
III. Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	82.847,35	767.831,67	0	0	850.679,02
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	82.847,35	767.831,67	0	0	850.679,02
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	0	0	0	0	0	0	850.709,02	-850.709,02	0	1.294.139,60	1.294.139,60

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente:	ANTONIO SEVILLA RECIO
Vicepresidente primero:	MIGUEL ANGEL CAMARA BOTIA
Vicepresidente segunda:	JOSÉ MARÍA BERNABÉ TOMÁS
Secretario:	JOSE LUIS GUARDIOLA MARTINEZ
Vocal:	ISABEL SOLA RUIZ
Vocal:	ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOLIS DE QUEROL
Vocal:	PATRICIO ROSAS MARTÍNEZ
Vocal:	LUIS LORENTE RODRIGUEZ
Vocal:	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ RIVAS
Vocal:	JOSE ALFREDO LOPEZ RUIZ
Vocal:	JESÚS TORNERO GÓMEZ
Vocal:	FRANCISCO JOSE CLEMENTE GALLARDO
Vocal:	JUAN ANTONIO CAVAS VICENTE
Vocal:	JUAN JOSE GOMEZ HELLIN
Vocal:	JUAN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ
Vocal:	JOSÉ MANUEL GIL CABALLERO
Vocal:	IGNACIO MARTÍNEZ MELGAREJO
Vocal:	ANDRÉS LUNA CAMPUZANO
Vocal:	PATRICIO MARTINEZ GARCIA
Vocal:	JORGE MOLINA PALAZÓN
Vocal:	FRANCISCO MARTÍNEZ ABRIL
Vocal:	RAFAEL ROMERO GÓMEZ
Vocal:	ANTONIO PÉREZ GUERRERO
Vocal:	SALVADOR GÓMEZ SÁNCHEZ
Vocal:	FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA
Vocal:	FRANCISCO ABRIL RUIZ
Vocal:	JESÚS HERNANDEZ GARCÍA
Vocal:	FERNANDO TAMAYO RODRIGUEZ
Vocal:	MIGUEL ROMERO VALERA

Vocal:	JUAN FULGENCIO LÓPEZ NIETO
Vocal:	FRANCISCO JOSÉ TOMÁS MARTÍNEZ
Vocal:	PEDRO CABRERA PUCHE
Vocal:	SALVADOR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Vocal:	JORGE GARCÍA BELCHÍ
Vocal:	EDUARDO SÁNCHEZ ABAD
Vocal:	JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ
Vocal:	MANUEL PEDREÑO BALLESTER
Vocal:	ISIDRO COY LARIO
Vocal:	CONSOLACIÓN ROSAURO MESEGUER
Vocal:	JUAN PASCUAL SORIA MARTÍNEZ
Vocal:	SALVADOR ANDUJAR MUÑOZ
Vocal:	JAVIER INIESTA ALCAZAR
Vocal:	JOSÉ LÓPEZ SALINAS
Vocal:	ISABEL TOLEDO GOMEZ
Vocal:	ELISEO SÁNCHEZ PLAZAS
Vocal:	CELEDONIO MORENO MORENO
Vocal:	PEDRO LÓPEZ ZAPATA
Vocal:	JOSÉ GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ
Vocal:	VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ
Vocal:	SANTIAGO MEROÑO LEON
Vocal:	FÉLIX CAYUELA DE PABLO
Vocal:	VALENTÍN LÓPEZ AYALA
Vocal:	JOSÉ LUIS LÓPEZ DE AYALA
Vocal:	JUAN MIGUEL ZORZONA MUÑOZ

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad, y se han aplicado los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación
- f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.

c) No existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la empresa siga en funcionamiento, habiéndose elaborado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 que están formadas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en su caso, se presentan comparativas con las cifras del ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-850.709,02
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-850.709,02

Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A compensación de perdidas ejer.ant.	
A remanente	
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	-850.709,02
Total	-850.709,02

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1 Inmovilizado intangible.

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa solo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurara en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso solo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de paginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o construidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material solo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los activos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría están incluidos los créditos por operaciones comerciales y no comerciales y están valorados inicialmente por su valor razonable que es el de la transacción y por su coste amortizado en la valoración posterior. Al cierre del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, reconociéndose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de deterioro, o un ingreso en la misma en el caso de una reversión del deterioro sufrido. Para considerar que hay una pérdida por deterioro en el valor de estos activos, el valor en libros debe ser inferior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman generar descontados al tipo de interés efectivo.

La empresa no reclasifica ningún activo financiero de los incluidos en la categoría de mantenidos para negociar, a otras ni al contrario, salvo cuando deba clasificarse como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero más cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

b) Pasivos financieros

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los pasivos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Debitos y partidas a pagar. Se incluyen en esta categoría los debitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios, y los no comerciales que no tienen origen comercial. Se encuentran valorados inicialmente por su valor de transacción, su valoración posterior se hace por su coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.4 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, comprende la parte correspondiente al impuesto corriente y al impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios incluidas las retenciones y pagos a cuenta y el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto corriente. El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, axial como, en su caso, del reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso imputado directamente al patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se generan por las diferencias temporarias que surgen por la diferente valoración contable y fiscal, registrando los importes resultantes de aplicar a la diferencia entre el valor en libros y su base fiscal, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Solo se reconocen los activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable de que la empresa va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales que permitan su recuperación.

Con ocasión del cierre del ejercicio, se revisan todos los impuestos diferidos registrados para comprobar que siguen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, contabilizándose únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándoles los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

4.7 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Los movimientos durante los ejercicios 2010 y 2011, de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2010

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	80.089,81	675.094,35	
Entradas	39.139,64	363.219,02	
Salidas			
Saldo final bruto.....	119.229,45	1.038.313,37	
Amort.Acum.Inicial	-1.392,11	-8.684,48	
Dotación y aumentos.....	-20.675,58	-73.975,18	
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Amort. Acum. Saldo final	-22.067,69	-82.659,66	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

Ejercicio 2011

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	119.229,55	1.038.313,37	
Entradas	169.199,41	260.294,36	
Traspasos	319.584,33	-319.584,33	
Salidas			
Saldo final bruto.....	608.013,29	979.023,40	
Amort.Acum.Inicial	-22.067,69	-82.659,68	
Dotación y aumentos.....	-57.085,86	-136.523,86	
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Amort. Acum. Saldo final	-79.153,55	-219.183,54	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

	2011	2010	%
Inmovilizado Intangible	528.859,74	97.161,86	409,95%
Inmovilizado Material	759.839,86	955.653,69	-5,71%
Inmovilizado en Curso	2.950,00	356.818,32	-99,17%
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Categorías/Clases		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2011				
	2010				
Valores representativos Deuda	2011				
	2010				
Créditos, derivados y otros	2011		5.440,00		5.440,00
	2010		4.680,00		4.680,00
Total	2011		5.440,00		5.440,00
	2010		4.680,00		4.680,00

Los activos financieros que aparecen en el apartado créditos, derivados y otros, se corresponden con la fianza constituida con la empresa Construcciones y Alquileres Industriales, S.A., por el alquiler de las oficinas en las Torres JMC por un plazo de 3 años prorrogables, habiéndose incrementado el importe de la misma con respecto a años anteriores por motivo de la ampliación de superficie efectuada del local en alquiler.

6.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Categorías/Clases		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2010				
	2011				
Valores representativos Deuda	2010		3.452,06		3.452,06
	2011		857,97		857,97
Créditos, derivados y otros	2010		3.561.753,81		3.561.753,81
	2011		7.862.971,30		7.862.971,30
Total	2010		3.565.205,86		3.565.205,86
	2011		7.863.829,27		7.863.829,27

Los importes reflejados en el apartado “Valores representativos de deuda” se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2011 que se cobrarán en 2012.

Los importes reflejados en el apartado “Créditos, derivados y otros” se corresponden con los importes de las subvenciones pendientes de cobrar, las subvenciones pendientes de justificación y las inversiones financieras a corto plazo y las cantidades existentes en las entidades de crédito.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Pasivos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Categorías/Clases		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total
Deudas con entidades de crédito	2010			
	2011			
Obligaciones y otros valores negociables	2010			
	2011			
Derivados y otros	2010	3.565.205,86		3.565.205,86
	2011	7.863.829,27		7.863.829,27
Total	2010	3.565.205,86		3.565.205,86
	2011	7.863.829,27		7.863.829,27

Los importes que aparecen en el apartado “Derivados y otros” se corresponden con las cantidades de las cuentas:

- Acreedores por prestaciones de servicios.
- Hacienda Pública, subvenciones pendientes de reintegrar
- Seguridad social acreedora.
- Remuneraciones pendientes de pago

La clasificación de los pasivos atendiendo a su vencimiento es el siguiente:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con entidades de crédito				
Acreedores arrendamiento financiero				
Otras deudas	9.000,00			
Deudas empresas del grupo y asociadas				
Acreedores comerciales no corrientes				
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	7.854.829,27			
Proveedores				
Otros acreedores				
Deudas con características especiales				
Total	7.863.829,27			

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito			
Acreeedores arrend. financiero			
Otras deudas			9.000,00
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreeedores comerc. no corrientes			
Acreeed.comerc. y otras ctas. a pagar			7.854.829,27
Proveedores			
Otros acreeedores			
Deudas con carácter. especiales			
Total			7.863.829,27

8. FONDOS PROPIOS

La ENTIDAD PUBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA no posee FONDOS PROPIOS.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Impuesto sobre beneficios

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, está parcialmente exenta en la obligación de tributar por el impuesto sobre beneficios, al ser una entidad sin ánimo de lucro.

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, únicamente tributa en concepto de Impuesto sobre Sociedades cuando las retribuciones por rendimientos de capital superan el mínimo establecido por Ley.

	Importe
Activos por diferencias temporarias deducibles	
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	

No se han producido circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencias de carácter fiscal.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2011	2010
1. Consumo de mercaderías		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
3. Otros gastos de explotación		
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente	610.786,71	618.024,97
4. Venta de bienes y prest. serv. por permuta de bienes no monetarios		
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"		

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados

El importe y origen de las subvenciones recibidas por la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE de la REGION DE MURCIA durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	5.069.500 €
- Subvenciones de Capital	750.000 €
- Subvenciones de Explotación	4.319.500 €

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2011	2010
a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros no socios		
- Que aparecen en el balance	8.024.876,16	3.999.694,90
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	193.609,72	94.650,76
b) Subvenciones, donaciones y legados en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	1.057.495,55	749.787,57
+ Aumentos	430.253,77	402.357,98
- Disminuciones	-193.609,72	-94.650,00
Saldo al cierre del ejercicio	1.294.139,60	1.057.495,55
c) Subvenciones, donaciones y legados en el pasivo corriente del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	2.942.199,35	5.170.241,53
+ Aumentos	5.069.500,00	770.000,00
- Disminuciones	1.280.962,79	2.998.042,18
Saldo al cierre del ejercicio	6.730.736,56	2.942.199,35

11.2 Información sobre los remanentes

En el ejercicio 2011 la Entidad ha recibido subvenciones corrientes y ha obtenido ingresos financieros por importe de 4.319.500 euros y 13.924,42 euros, respectivamente. Igualmente, en el ejercicio 2011, la Entidad ha tenido gastos corrientes por importe de 864.633,44 euros y ha concedido subvenciones por importe de 3.463.017,82 euros, obteniendo un remanente de 5.773,16 €

En el ejercicio 2011 la Entidad ha recibido subvenciones de capital por importe de 750.000 euros, e igualmente, en el ejercicio 2011, la Entidad ha adquirido inmovilizado por importe de 430.253,77 euros, obteniendo así un remanente de 319.746,23 €

De ejercicios anteriores, en concreto del ejercicio 2010, existe un remanente que asciende a la cantidad de 678.820,21 €

11.3 Información sobre las subvenciones concedidas

En el ejercicio 2011 la Entidad ha concedido subvenciones a distintas empresas para la mejora del transporte en la Región de Murcia. Estas subvenciones son las siguientes:

- Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	3.442.480,94 €
- Convenios para la Implantación de Cinturones	20.536,88 €

A).- La subvención concedida a la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. se deriva del Contrato/Programa, de fecha 3 de diciembre de 2010, común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado en sus servicios y cuya celebración fue aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 3 de diciembre de 2010.

En dicho contrato/programa se establece la aplicación de los nuevos títulos de transporte determinados en el Régimen Tarifario Común a la Región de Murcia previsto en la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de "Creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera.

Por la prestación de los servicios concesionales bajo el nuevo Régimen Tarifario Simplificado, la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia abonará al Grupo LATBUS, como compensación por el impacto económico y la disminución de ingresos que el nuevo sistema tarifario pueda suponer en el conjunto de la explotación de las concesiones MUR 092, MUR 093 y la concesión de titularidad municipal en lo que se vea afectada por el presente acuerdo hasta un importe máximo anual de un millón setecientos treinta y ocho mil ciento veintitrés euros con treinta y nueve céntimos (1.738.123,39 €), correspondiente a las zonas urbana y metropolitana del municipio de Murcia, sin perjuicio de las aportaciones económicas que para la financiación del sistema tarifario en los servicios afectados por el presente contrato/programa, correspondan a otros organismos en virtud de los acuerdos existentes y los que, a la vista de la presente, se adopten al respecto.

Dicha cantidad será adaptada en las sucesivas prórrogas del contrato/programa, a las circunstancias que concurran, previéndose su abono en los correspondientes presupuestos de la Entidad Pública del Transporte.

En el caso de que las Administraciones competentes varíen alguna de las subvenciones o bonificaciones que se han tenido en cuenta para la elaboración del citado anexo nº 4, éstas se repercutirían desde ese mismo momento al importe que paga el viajero.

En fecha 21 de julio de 2011, en la reunión de la Comisión Mixta del "Contrato-Programa común a las Concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado en sus servicios", se pone de manifiesto que en los presupuestos del Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio 2011 se ha reducido la partida de subvenciones y bonificaciones al viajero en autobús, pasando de casi nueve millones de euros a cinco millones doscientos mil euros, con lo que el usuario ya no dispondrá de las mismas bonificaciones de que disfrutaba con anterioridad. Dado que dicha reducción no ha sido repercutida en el precio que paga el viajero, la Entidad Pública del Transporte, tras reunirse con el Ayuntamiento de Murcia, acuerda abonar al Grupo Latbus un total de 2.880.479,50 € adicionales, además de las cantidades ya contempladas en el contrato-programa para, de ese modo y atendiendo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato-programa, compensar a la empresa operadora. La realización de dicho gasto fue autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante acuerdo de fecha 29 de julio de 2011.

Posteriormente, en el Acta de reunión, de fecha 28 de diciembre de 2011, de la Comisión Mixta del "Contrato-Programa común a las Concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado en sus servicios" se pone de manifiesto que se ha recibido certificación por parte del Ayuntamiento de Murcia en la que se indica la cantidad abonada por ese Ayuntamiento al Grupo Latbus correspondiente al "Déficit por diferencia de tarifa en el billete bonificado del transporte colectivo de viajeros", referido al período de aplicación de la simplificación tarifaria durante el ejercicio 2010. Dicha cantidad asciende únicamente a 396.256,81 €, faltando así 270.422,13 € para, de ese modo, completar las aportaciones económicas necesarias por parte de las todas las Administraciones implicadas, previstas en el contrato programa y que para el período de 2010 ascendían a un total de 832.584,62 €

Llegado este punto, en virtud de lo previsto en la cláusula cuarta del contrato-programa es la Entidad Pública del Transporte la que decide asumir hacer frente al pago de dicha descompensación, abonando así al Grupo Latbus el importe de 270.422,13 €, gasto cuya realización se autoriza por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 30 de diciembre de 2011.

A raíz de un escrito presentado por el Grupo Latbus el 10 de enero de 2012, se pone en conocimiento de la Entidad Pública del Transporte el importe de las liquidaciones que han presentado al Ayuntamiento de Murcia, a los efectos de la bonificación al viajero correspondiente al ejercicio 2011. A esa fecha, se considera conveniente que, en virtud de la cláusula cuarta del contrato programa de 3 de diciembre de 2010, la Entidad Pública del Transporte asuma la cantidad de 291.579,31 €, cantidad máxima que puede asumir la Entidad Pública del Transporte en su presupuesto de 2011, tal y como queda reflejado en el Acta de reunión, de fecha 13 de enero de 2012, de la Comisión Mixta, gasto cuya realización se autoriza por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 17 de enero de 2012.

B).- Con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se ha justificado correctamente la cantidad de 309.623,04 € perteneciente a la orden de concesión de subvenciones para la implantación de cinturones de seguridad en los servicios de transporte regular de viajeros por carretera (Plan PAPI II).

C).- Con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 se han justificado las siguientes subvenciones:

- Subvención Unibono Cartagena, concedida a la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.: se han justificado 20.780,87 €. El resto de subvención, 29.219,13 €, queda disponible para el nuevo convenio 2011-2012 que se firme al efecto, cuya celebración ha sido aprobada en Consejo de Administración de la EPT.

- Subvención Simplificación Tarifaria de Lorca, concedida a la empresa Autobuses Urbanos Bartolomé Muñoz, S.L.: se ha justificado la totalidad de la misma, 20.536 €.

- Subvención Simplificación Tarifaria de Murcia, concedida a la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.: se ha justificado la totalidad de la misma hasta la fecha, 5.318.701,80 €.

Dado que la justificación es posterior al cierre del ejercicio, los datos contables no recogen estas justificaciones.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2011	2010	2011	2010
1. Sueldos dietas y otras remuneraciones	60.122,79	60.056,07		
2. Primas de seguro, de las cuales				
a) Primas pagadas a miembros antiguos				
b) Primas pagadas a miembros actuales				
3. Indemnizaciones por cese				
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales				
a) Importes devueltos				
b) Obligaciones asumidas a título de garantía				

13. OTRA INFORMACION

13.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
- Altos directivos	1,00	1,00	1,00	1,00		
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. científicos y apoyo	4,00	2,00	3,00	2,00	1,00	0,00
- Empleados administrativos	0,525	1,00	0,525	1,00		
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado	1,00	1,00			1,00	1,00
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
Total empleo medio del ejercicio	6,525	5,00	4,50	4,00	2,00	1,00

14. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2011		2010	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal.				
Resto.				
Total pagos del ejercicio.		100		100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	411.332,41 €		64.796,41 €	

15. INFORMACIÓN DE LA ACTUACIÓN DERIVADA DE LA INSTRUCCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2012 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. REGLA 22.

La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, atendiendo a la Instrucción arriba indicada, comunicó a la Intervención General, mediante los mecanismos habilitados, las obligaciones pendientes de pago que cumplían con los requisitos establecidos.

Las obligaciones pendientes de pago que se comunicaron a la Intervención General fueron las siguientes:

- GMV Sistemas, S.A.U. 241.335,96 €
- Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. 169.996,45 €

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

Estas cuentas han sido formuladas el treinta de marzo de dos mil doce.

INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR GERENTE: EJERCICIO 2011

A lo largo del ejercicio 2011 se han ejecutado diferentes actuaciones y proyectos que se desglosan en 4 grandes apartados y que a continuación se detallan:

A. EL FOMENTO Y USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE LOS CIUDADANOS.

Expansión del Sistema Tarifario Simplificado a otros municipios. El principal objetivo de la EPT es extender el Sistema Tarifario Simplificado, implantado en diciembre de 2010 en el municipio de Murcia, al resto de municipios de la Región hasta abarcar así la totalidad de los mismos.

Para ello, el 1 de mayo de 2011 se puso en marcha este nuevo sistema tarifario simplificado en los servicios de transporte público urbano del municipio de Lorca.

Una vez implantado en los municipios de Murcia y Lorca, este sistema tarifario simplificado, cuyo principal elemento es el Unibono, se extenderá al área metropolitana de Murcia. Posteriormente, se implementará en Cartagena, donde ya se viene aplicando el Unibono Universitario, pero no así el resto de títulos del sistema tarifario simplificado, y, finalmente, se extenderá a todos los municipios de la Región.

En cuanto a la extensión del sistema tarifario simplificado al área metropolitana de Murcia, durante el ejercicio 2011 se inició el proceso para su implantación, habiéndose firmado al efecto acuerdos de intenciones con todos los municipios que la comprenden: Molina de Segura (26/01/2011), Santomera (07/02/2011), Alcantarilla (14/02/2011), Alguazas (03/03/2011) y Las Torres de Cotillas (07/03/2011), fijándose de este modo las bases de la cooperación institucional necesaria para impulsar la implantación de este nuevo sistema tarifaria, así como otras mejoras en los servicios de transporte público de viajeros en autobús.

De esta forma, se eliminarán las barreras entre municipios y se vertebrará una sola red de transporte en toda el área metropolitana de Murcia, de manera que los ciudadanos ya no tendrán que pensar en líneas concretas sino en la red de transporte público en su conjunto, donde los usuarios puedan desplazarse sin límites usando los mismos bonos.

Firma Protocolo FEVE. La EPT sigue avanzando en su política de expansión del sistema tarifario simplificado a otros modos de transporte; para ello, el 18 de marzo de 2011 firmó un protocolo de colaboración con FEVE, Ferrocarriles de Vía Estrecha, en el que sienta las bases para que los usuarios de la línea Cartagena – La Unión utilicen el Unibono en sus desplazamientos.

El protocolo prevé la constitución de una comisión de trabajo entre la Entidad Pública del Transporte y FEVE que permitirá implantar máquinas de recarga del Unibono en las estaciones de Ferrocarril de Vía Estrecha de la Región de Murcia. La finalidad es propiciar que este sistema de pago, puesto en marcha por el Ejecutivo regional, sea utilizado en los distintos modos de transporte existentes en el territorio autonómico.

De este modo, ambas administraciones impulsan esta actuación conjunta de fomento del transporte público y mejora de la calidad del servicio ofrecida al ciudadano, a través de la integración, en este caso, de los servicios de FEVE en la red regional de transporte público bajo la implementación de un sistema de pago común en los servicios ferroviarios de vía estrecha y en los servicios de transporte público de viajeros en autobús de la Región de Murcia..

Tarjeta Única – Bicicampus. A su vez, la EPT ha colaborado con la Universidad de Murcia en la implantación del nuevo sistema de préstamo de bicicletas, el cual dispone de 150 bicicletas de uso público, ubicadas en seis bases repartidas por el Campus de Espinardo y que utiliza la Tarjeta Única de transportes, propiedad de la EPT.

Segunda Fase Campaña didáctica “El Autobús”. A través de la campaña didáctica de seguridad vial infantil y de fomento del transporte público “El Autobús”, impulsada por la Entidad Pública del Transporte, los escolares de educación primaria de la Región de Murcia han podido seguir conociendo las ventajas de viajar en transporte público, así como las normas de seguridad y urbanidad que deben seguir al subirse al autobús, en la que a través de distintos personajes, canciones y diálogos, sensibiliza y educa a los más pequeños en las ventajas del uso del transporte público y la protección del medio ambiente.

En concreto, en 2011, esta representación teatral visitó los municipios de Abanilla, Ricote, Santomera, Puerto Lumbreras, Bullas, Los Alcázares, Fuente Álamo, Blanca, Cehegín, La Unión, Cartagena, Cieza, Torre Pacheco, Pliego, Puerto Lumbreras, Caravaca de la Cruz y Yecla.

Día del libro. Como cada año, con motivo del día del libro y bajo la iniciativa “Un viaje, un libro”, la EPT hizo entrega de miles de ejemplares pertenecientes a la colección “Obras maestras de la literatura universal”, entre los ciudadanos que hicieron uso del autobús en cualquiera de las líneas de transporte público de la Región de Murcia.

Esta iniciativa se llevó a cabo por primera vez en la Región en 2009 y está encaminada a fomentar el uso del transporte público a través de la lectura, poniendo de manifiesto las ventajas que presenta utilizar este medio de transporte frente al vehículo privado, mostrando así al autobús como medio de transporte económico y sostenible que permite al usuario, entre otras actividades, leer mientras realiza cualquier desplazamiento.

Semana Europea de la Movilidad. La Entidad Pública del Transporte volvió a colaborar con la organización de la Semana Europea de la Movilidad, que se celebró, como todos los años del 16 al 22 de septiembre. Con motivo de la misma, la EPT instaló una carpa en la que se distribuyó documentación para promocionar y concienciar a toda la sociedad de la importancia que para el medio ambiente supone el uso del transporte público en sus desplazamientos habituales, repartiendo asimismo material didáctico para mostrar a los más pequeños los beneficios del transporte público y la movilidad sostenible.

Además, también se presentó la guía 'Transportes Urbanos de Murcia', una edición en formato de bolsillo que recopila toda la información sobre líneas, horarios y tarifas, entre otros, de los diferentes medios de transporte de la capital murciana.

Por otro lado, la EPT sorteó entre todos los ciudadanos que visitaron la carpa 10 Unibonos que, en la actualidad, están permitiendo a los ganadores realizar cualquier desplazamiento en autobús en el municipio de Murcia durante 1 año.

B. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Urban Step Murcia. El 11 de marzo de 2011 se presentó una nueva aplicación interactiva para el móvil, que permite localizar la ubicación exacta de las paradas de autobús más cercanas al usuario y la llegada de los próximos autobuses de cada línea en tiempo real.

Esta plataforma se ha desarrollado para teléfonos con sistema operativo Android, iPhone y Blackberry, de forma que los murcianos pueden disfrutar de las prestaciones de la tecnología de última generación, que mejora el servicio de transporte público y pone al alcance de la mano del usuario toda la información, lo que supone un salto cualitativo en el servicio que presta la Administración regional a todos los ciudadanos.

La aplicación, de próxima implantación en el resto de la Región, puede ser descargada de forma gratuita en las tiendas virtuales de cada plataforma, introduciendo en el buscador 'Urban Step Murcia'. Esta herramienta georreferencia y ubica, mediante tecnología GPS, al usuario en el punto en el que se encuentra y le muestra en un plano las paradas de autobús más cercanas, los datos de líneas que prestan servicio en cada una de ellas y el tiempo real de llegada de los próximos autobuses.

"Ebus", prioridad semafórica. Durante 2011 también se desarrolló el proyecto "Ebus" de prioridad semafórica inteligente, que ha sido instalado en los municipios de Cartagena (21/02/2011) y Lorca (28/03/2011), y que permite regular el paso de los autobuses en los cruces con mayor intensidad de tráfico, dándoles prioridad de paso frente al resto de vehículos, consiguiendo la reducción de la duración de los trayectos urbanos y la mejora de la velocidad comercial.

Con este sistema se reducirá hasta un 20% el tiempo de espera del autobús, así como del tiempo de espera en las paradas. De igual forma, este dispositivo de prioridad semafórica conllevará una optimización del consumo de combustible del transporte público regional, contribuyendo a que éste sea más ecológico, sostenible y ecoeficiente.

Segunda fase implantación Bidi:bus, SMS:bus, Time:bus. Durante el 2011 se amplió el número de paradas de última generación que incluyen los servicios 'Time:Bus', 'SMS:Bus' y 'Bidi:Bus', unos sistemas de información que incrementan la fiabilidad del servicio y reducen los tiempos de espera del usuario, ya que permiten conocer la hora de llegada exacta del próximo vehículo en tiempo real, a través del teléfono móvil o de sistemas de voz instalados en las propias paradas.

En concreto, los nuevos dispositivos SMS:Bus y Bidi:Bus se instalaron en más de 2.370 paradas de la Región y prestan servicio anualmente a más de 30 millones de viajeros. Además, la Entidad Pública del Transporte ha puesto en funcionamiento el servicio Time:Bus en las paradas de mayor afluencia de viajeros de las ciudades de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.

Sistema NFC de pago por móvil. El 24 de marzo de 2011 se firmó un protocolo de colaboración con la empresa Vodafone a través del cual se desarrolló un proyecto piloto impulsando la primera experiencia de pago por móvil en el ámbito del transporte público a nivel nacional.

Gracias a la tecnología NFC, el usuario puede abonar sus desplazamientos de autobús con el móvil, recargar a través del teléfono y consultar tanto el saldo como los últimos movimientos.

Se trata de una nueva posibilidad de poner la tecnología al servicio de los ciudadanos, mejorar el servicio de transporte público y fomentar su uso y, en definitiva, de seguir apostando por la innovación y el desarrollo de nuevos protocolos informáticos para facilitar a los miles de murcianos el uso que diariamente hacen de la red regional de autobuses.

C. EL AUMENTO DE LA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y LA ACCESIBILIDAD A LA MISMA.

Atlas del Transporte Público de la Región de Murcia. El 28 de agosto de 2011 la EPT presentó la reedición mejorada del Atlas del Transporte de la Región de Murcia, un documento que recopila de forma gráfica, ilustrativa, visual y descriptiva la oferta de transporte público de la Región de Murcia.

El manual recoge información sobre las estaciones, paradas, rutas, líneas, operadores, trayectos, líneas de enlace, horarios y tarifas de todos los medios de transporte que operan en la Región: autobús, tren de cercanías y tranvía, así como información sobre todos los servicios municipales de taxi.

D. LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA ACCESIBILIDAD.

Plan Papi. El 1 de marzo de 2011 se presentó una nueva convocatoria de este plan con la que el 80% de la flota regional de transporte escolar podría ya contar en 2012 con cinturones de seguridad y dispositivos de retención.

Por motivos de dificultades de liquidez de tesorería se procedió a la anulación de la referida convocatoria.

Con independencia de los acuerdos, protocolos y (o) convenios de colaboración o de intenciones a que se ha hecho mención anteriormente, cabe destacar la tramitación de las siguientes actuaciones:

Protocolo Nuevas Tecnologías Comunidades Autónomas. A través de la EPT se ha comenzado a trabajar en un convenio de ámbito nacional para el intercambio de información y el acceso común a los últimos avances y aplicaciones con el que la EPT pone al servicio de otras comunidades autónomas sus avances tecnológicos para la mejora del transporte público.

Para ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha impulsado la cooperación y el acceso común a los últimos avances y aplicaciones desarrollados por las distintas autonomías, de manera que se pueda crear un foro para el intercambio de información y experiencias, así como para la ejecución de actuaciones conjuntas.

Este acuerdo busca mejorar la oferta y la gestión de la flota regional, así como desarrollar actuaciones para el fomento del uso del servicio que se pone a disposición de los ciudadanos y con este fin, se propone la utilización de software libre en la realización de nuevos avances o la creación por parte de cada comunidad de un inventario de aplicaciones disponibles para su uso compartido por el resto de Comunidades Autónomas.

Adhesión a EMTA. La Entidad Pública del Transporte se incorporó el 1 de abril de 2011 a la European Metropolitan Transport Authorities, EMTA, el organismo que reúne a las principales autoridades del transporte europeas, hecho que ha supuesto un reconocimiento al trabajo desarrollado desde el Gobierno regional y la incorporación de la Región de Murcia a la élite europea del transporte público.

Este organismo congrega a 33 autoridades responsables del transporte público de las principales áreas metropolitanas europeas, en las que residen 85 millones de personas. Su objetivo es mejorar la gestión de la movilidad y la calidad de los servicios de transporte público en el entorno urbano de las ciudades europeas asociadas.

La adhesión de la Región de Murcia a la EMTA, de la que ya forman parte las autoridades españolas del transporte de Madrid, Barcelona y Valencia, permitirá a la Entidad Pública del Transporte intercambiar información y experiencias con el resto de miembros europeos, así como el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos y la anticipación a futuras tendencias que permitirán optimizar la planificación de las redes de transporte regionales.

Tramitación de autorizaciones para la realización de servicios de transporte regulares de viajeros de uso especial. Tras la asunción por la EPT de competencias de la Dirección General de Transportes en materia de transporte público de viajeros, es ahora esta Entidad el organismo competente en la tramitación de las autorizaciones para la realización de servicios regulares de uso especial. En este punto y a fecha de 31 de diciembre de 2011, destacar los siguientes datos:

- Se presentaron 522 solicitudes de renovación de autorización, de las que un 62,3% han sido tramitadas. El 37,70% restante está pendiente del correspondiente abono de la tasa por parte del solicitante y de la aportación de la documentación necesaria no entregada junto con la solicitud.

- Se presentaron 69 solicitudes de primera autorización, estando todas ellas pendientes de que el solicitante aportara documentación necesaria no entregada junto con la solicitud para así poder aprobarlas en el Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia.

Expedientes de contratación. De conformidad a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por la EPT y con independencia de los diferentes expedientes de contratación menor y de adjudicación directa llevados a cabo durante 2011, se ha tramitado, mediante procedimiento general sujeto a varios criterios, el expediente de contratación nº 01/2011 relativo a "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS DE LOS TRANSPORTES", para, de ese modo, poder contar con el asesoramiento adecuado y el apoyo técnico necesario que permitirá a la EPT analizar los efectos de las actuaciones que en materia de urbanismo se lleven a cabo por parte de los diferentes organismos y administraciones competentes y que afectan directamente a la movilidad y al transporte, para poder así anticipar las respuestas, favoreciendo una correcta planificación de los desarrollos urbanísticos en cuanto a infraestructuras de los transportes se refiere, permitiendo una correcta optimización de los servicios y recursos disponibles.

En Murcia, a 30 de marzo de 2012.

Luis Lorente Rodriguez
Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte